



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 332-2021-MPC

Casma, 14 de Octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 0034-2021-INFORMATICA-MPC de fecha 05.10.2021, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Informática, solicita se designación como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece que "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a través del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, los Gobiernos locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la Institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, conforme lo dispuesto por el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, el artículo 4° Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad (...)";

Que, en cumplimiento de lo expuesto precedentemente es que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MPC de fecha 07.02.2019, se designó al Bach. Ing. JUAN CARLOS LEON TORRES, Jefe de la Unidad de Informática de esta Municipalidad como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 281-2021-MPC de fecha 02.09.2021, se dejó sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MPC de fecha 02.01.2019, mediante el cual se designó al Bach. Ing. JUAN CARLOS LEON TORRES, en el cargo de Jefe de la Unidad de Informática de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 291-2021-MPC de fecha 13.09.2021, en el Artículo Segundo se designó al Ingeniero de Sistemas CAMILO ENRIQUE DE JESUS CRUZ CHUMBIMUNE, en el cargo de Jefe de la Unidad de Informática de la Municipalidad Provincial de Casma, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, en tal sentido, con Informe N° 0034-2021-INFORMATICA-MPC de fecha 05.10.2021, el Jefe de la Unidad de Informática, Ing. Camilo E. De Jesús Cruz Chumbimune, solicita se le designe mediante resolución de alcaldía como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Casma, toda vez que ha asumido dicho cargo;





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 332-2021-MPC

Que, en ese orden de ideas, habiéndose designado al Ing. CAMILO ENRIQUE DE JESUS CRUZ CHUMBIMUNE, en el cargo de Jefe de la Unidad de Informática de esta Municipalidad, a través de la Resolución de Alcaldía N° 291-2021-MPC de fecha 13.09.2021; es que se hace necesario dejar sin efecto Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MPC de fecha 07.02.2019, y asimismo, designar al nuevo Jefe de la Unidad de Informática como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Casma en el Marco de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública;

Que, en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

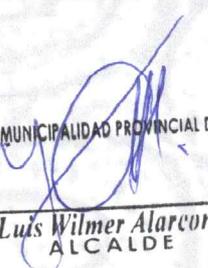
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MPC de fecha 07.02.2019, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. CAMILO ENRIQUE DE JESUS CRUZ CHUMBIMUNE, Jefe de la Unidad de Informática de esta Municipalidad, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Casma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores públicos de esta comuna proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Informática y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

